

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° D-59.147/07 atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta Agregada a fs.267 ; y

Habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 47 llevada a cabo el día 17.09.07 a las 10,00 hs. para la provisión de medicamentos para uso y distribución en distintas Unidades Sanitarias del Partido, según características determinadas en el presente pedido de suministros , por expediente N° D-59.147/07.

ARTICULO 2º: Adjudicase a la Firma LABORATORIA FABRA S.A, con domicilio en calle Carlos Villate N° 5271 Munro la provisión de los Renglones Nros: 1, 2 y 4 por menor precio, por la suma total de \$ 76.900 forma de pago 7 días fecha presentación de factura.-

Adjudicase a la Firma DROGUERIA LUMA S.A , con domicilio en la calle Pringles 2707 Caseros , la provisión del Renglón Nro: 5 por menor precio, por la suma de \$2.370,00; forma de pago 7 días fecha presentación de factura.-

ARTICULO 3º: Por el Renglón Nro: 3 de acuerdo a informe técnico, se tramitará nuevo llamado.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar los montos determinados en el artículo 2do.; con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Categoría Programática 01.00 - Partida 2.5.2 - F.F. 133; del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplidas la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.-

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General, el Departamento de Compras y Suministros y la Secretaría de Salud . Remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As - Delegación Región III Avellaneda.-

SE  
ECONOMIA  
MUNICIPAL

CONT. ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

INTENDENTE

MANUEL QUINBIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a main body of the document.

Third block of faint, illegible text, possibly a section separator or a specific heading.

Fourth block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Fifth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a signature area.

